

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| I PRESENTACIÓN | 3 |
| II ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS | 5 |
| III PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO | 6 |
| 1.- PREÁMBULO | 6 |
| 2.- ANTECEDENTES | 8 |
| 3.- METODOLOGÍA | 8 |
| 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN | 10 |
| 5.- ÁREAS DE ACTUACIÓN | 11 |
| ÁREA 1: SENSIBILIZACIÓN | 11 |
| ÁREA 2: PROMOCIÓN | 16 |
| ÁREA 3: APOYO | 22 |
| ÁREA 4: COORDINACIÓN | 28 |

I. PRESENTACIÓN

Establece el art. 9.2 de la Constitución que corresponde a los poderes públicos "...facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

La Exposición de Motivos de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado reconoce que la acción voluntaria se ha convertido hoy día en uno de los instrumentos básicos de la participación de la sociedad civil en el ámbito social.

Corresponde, por tanto, a los poderes públicos facilitar, promover y apoyar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en acciones de voluntariado.

Con este objetivo, el Consejo de Ministros en su reunión del 24 de julio de 1997 y mediante la colaboración y el concurso de cuantas instancias, públicas y privadas relacionadas con el voluntariado han presentado iniciativas al efecto, aprobó el Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000, concebido como el marco general que contemple la prioridades de actuación contribuyendo a la coordinación y mutua orientación de las políticas de voluntariado durante el periodo de ejecución del Plan.

Cuatro son las metas fundamentales que persigue el Plan Estatal del Voluntariado:

- Sensibilizar y consolidar en la sociedad española los valores de solidaridad y participación como parte fundamental del bienestar general.
- Promover la participación en acciones de voluntariado de aquellos sectores de la población que tradicionalmente se han mostrado menos proclives a participar en este tipo de acciones, así como dar a conocer las diversas posibilidades de participación existentes.
- Apoyar a los/as voluntarios/as y a sus organizaciones, favoreciendo la formación y capacitación de los voluntarios y las voluntarias para garantizar la calidad de los servicios que unos y otras prestan a los beneficiarios de la acción voluntaria.
- Coordinar las diversas políticas de voluntariado actualmente existentes en nuestro país, estableciendo los mecanismos e instrumentos necesarios para que esa coordinación redunde en beneficio de los/as voluntarios/as, de las organizaciones en las que se integran y, en general, de toda la sociedad.

Un Plan de estas características implica una serie de ventajas y efectos positivos, en la medida en que:

- Fija los objetivos y señala las prioridades de actuación del Gobierno en lo concerniente a la política de voluntariado.
- Recoge de forma integrada los programas y actividades que los diferentes Departamentos Ministeriales están llevando a cabo o van a poner en marcha de acuerdo con esas prioridades.

- Estimula a todas las instancias relacionadas con el voluntariado para que dediquen atención preferente a los problemas y necesidades de los/as voluntarios/as y las organizaciones en las que se integran.
- Posibilita el seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones que recoge;
- Contribuye a la coordinación y a la mutua orientación de las políticas de voluntariado de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y organismos de voluntariado de otros países.
- Pretende recoger, para su estudio y consideración, las aspiraciones de los voluntarios y las voluntarias.

El Plan Estatal del Voluntariado, que tiene su origen en el Informe que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el 5 de diciembre de 1996 al Consejo de Ministros, se articula en torno a cuatro áreas (sensibilización, promoción, apoyo y coordinación) que a su vez, aglutinan el conjunto de medidas y actuaciones que las instancias implicadas en la elaboración del Plan consideran prioritarias para conseguir en nuestro país un voluntariado fuerte y de calidad.

II. ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 1997-2000

El voluntariado es una forma de participación organizada de los ciudadanos en la solución de los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto mediante la asunción de un compromiso de cooperación.

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, reconoce que la acción voluntaria se ha convertido hoy día en uno de los instrumentos básicos de la participación de la sociedad civil en el ámbito social, correspondiendo a los poderes públicos facilitar, promover y apoyar la participación ciudadana en acciones de voluntariado.

A la consecución de tal objetivo responde el Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000 que ha sido elaborado con la participación de los Departamentos Ministeriales implicados por razón de sus competencias, habiéndose consultado a las ONG y a la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España. El Plan, en fin, ha sido aprobado por unanimidad en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el 24 de junio de 1997.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y Previa deliberación en su reunión del día 24 de julio de mil novecientos noventa y siete, el Consejo de Ministros ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Se aprueba el Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000, anejo al presente Acuerdo

III . PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO

1. PREÁMBULO

En las dos últimas décadas, España se ha consolidado como una democracia moderna y avanzada que ha experimentado, en un período relativamente corto de tiempo, grandes transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas.

El camino que desde hace tiempo habían tomado otros países de nuestro entorno, lo ha recorrido la sociedad española en poco menos de veinte años. Ello se hace especialmente evidente en relación con el voluntariado; una realidad prácticamente desconocida hace algunos años y hoy plenamente vigente.

A pesar de que ha estado siempre presente en la vida española, con profundas raíces históricas y culturales, hoy día el voluntariado ha superado las viejas concepciones que lo asimilaban con la beneficencia o con lo puramente asistencial, de manera que, en la actualidad, surge con fuerza, concebido como una forma legítima y libremente asumida por los ciudadanos y las ciudadanas, de participación en los asuntos que les afectan.

En efecto, en esta rápida evolución de la democracia española, uno de los fenómenos que se ha puesto de manifiesto en los últimos años, es la crisis que afecta a las formas tradicionales de participación y su desplazamiento hacia aquellas otras que, como el voluntariado, permiten a los individuos un contacto directo con la realidad que pretenden transformar.

Los nuevos requerimientos de la ciudadanía en cuanto a sus oportunidades y maneras de participación, reclaman un esfuerzo importante de los poderes públicos y de la sociedad en general para hacerla posible.

Por ello, con objeto de favorecer esta participación, los poderes públicos tienen un compromiso con la sociedad; compromiso para lograr que el impulso y la capacidad renovadora del voluntariado no se malogre, sino que, antes al contrario, permita que sus aportaciones originales sirvan para dar solución a los problemas de una sociedad moderna y compleja.

El voluntariado surge de la sociedad y evoluciona con ella; no persigue protagonismo, pero lo alcanza a medida que se consolida como respuesta social a los problemas que la propia sociedad conoce y se siente capaz de abordar. Supone, en consecuencia, un claro ejercicio de ciudadanía y de participación que adquiere su máximo significado desde los conceptos de solidaridad y justicia en cuanto expresión de dos de los valores más elevados de la condición humana.

La ciudadanía implica la identificación del individuo como sujeto de derechos entre los que se encuentra primariamente el derecho a asumir libremente sus compromisos; por ello mismo, el voluntariado aparece, en primer lugar, como un compromiso libremente asumido que se manifiesta en la voluntad de cooperar.

La participación supone la implicación personal tanto en la detección y denuncia de los problemas como en la aportación de soluciones.

El voluntariado aparece así como forma de participación organizada de los ciudadanos y las ciudadanas que han asumido libremente el compromiso de cooperar en la solución de los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y, lo que es fundamental, movidos/as por sentimientos solidarios y de justicia.

De todas estas consideraciones se desprende la necesidad de adaptar las políticas de voluntariado, y especialmente sus modos de intervención en la sociedad, a esta realidad en evolución, al objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional que obliga a los poderes públicos a "... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social." (art. 9.2 C.E.).

Sobre la base del precepto constitucional, la Exposición de Motivos de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado reconoce que la acción voluntaria se ha convertido hoy día en uno de los instrumentos básicos de la participación de la sociedad civil en el ámbito social.

Corresponde, por tanto, a los poderes públicos facilitar, promover y apoyar la participación ciudadana en acciones de voluntariado, en cuanto forma, quizás de las más genuinas, de participación democrática.

En igual sentido, diversas Resoluciones y Recomendaciones internacionales reconocen la importancia que en el mundo actual tiene la acción voluntaria como instrumento de solidaridad y de desarrollo y, en consecuencia, la conveniencia de que los Estados apoyen y fomenten el voluntariado como mecanismo de participación comunitaria.

En todos estos instrumentos se recomienda a los Estados remover los obstáculos que se opongan o dificulten esta forma de participación; que se apoye al voluntariado en cuanto beneficioso para la comunidad, ayudando a la formación y reciclaje de los/as voluntarios/as, tanto general como específica; y que se fomente la participación en acciones voluntarias sensibilizando desde los poderes públicos a la sociedad en general sobre la importancia del voluntariado y favoreciendo su presencia en los medios de comunicación mediante campañas informativas.

Para avanzar en el cumplimiento, tanto del mandato constitucional como de las Recomendaciones y Resoluciones de los organismos internacionales de los que España forma parte, y a la vista de la importancia creciente que el voluntariado ha ido adquiriendo en los últimos años en nuestro país, se hace necesario un marco general que ha de entenderse como una acción coordinada de las diferentes Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias y que cuente, a su vez, con la participación de las personas voluntarias a través de las organizaciones en las que se integran; una acción que involucre al conjunto de la sociedad y que otorgue un papel protagonista a los/as voluntarios/as y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la construcción de una sociedad más solidaria y preocupada por el bienestar de todos sus miembros

2. ANTECEDENTES

El Plan Estatal del Voluntariado no surge en el vacío. Tiene su punto de arranque tanto en la diversa normativa que actualmente regula el voluntariado en nuestro país, como en experiencias concretas puestas en práctica en los últimos años.

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, aprobada por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios, trató de dar satisfacción a la demanda muchas veces planteada tanto por las ONG como por los propios voluntarios y voluntarias, de contar con un marco jurídico adecuado que delimitase con precisión el concepto de voluntariado y reconociese la importancia de la labor voluntaria como forma de participación ciudadana.

La Ley del Voluntariado es una Ley muy general en su contenido en la medida en que, tal y como se señala en su Exposición de Motivos, uno de sus objetivos fundamentales es garantizar la libertad de los/as voluntarios/as y de las organizaciones en las que se integran.

La libertad, que es consustancial al voluntariado, aconsejaba limitar su regulación al mínimo imprescindible. Esta generalidad del contenido de la norma y el objetivo de respetar tanto las competencias de las Comunidades Autónomas (muchas de las cuales cuentan ya con su propia normativa al respecto), como la libertad esencial que caracteriza y define al voluntariado, hace necesario complementar sus previsiones con un instrumento que, partiendo de ambas premisas, sirva de instrumento operativo para conseguir un voluntariado sólido, cualificado y reconocido socialmente.

Así, es objetivo primordial del Plan Estatal del Voluntariado, establecer el marco general que contemple las prioridades de actuación de las instancias públicas y privadas relacionadas con el voluntariado (cuya participación ha sido decisiva a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan) a partir de las previsiones de la Ley del Voluntariado y respetando la normativa autonómica existente.

3. METODOLOGÍA

El Plan Estatal del Voluntariado tiene su origen en el Informe que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó en el Consejo de Ministros el día 5 de diciembre de 1996. En dicho Informe se contenían las directrices básicas de lo que habría de ser el futuro Plan, al tiempo que se preveía la creación de una Comisión Técnica Interministerial que, integrada por representantes de los siete Departamentos Ministeriales que en la actualidad tienen una relación más directa con el voluntariado (Ministerio de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Interior, de Educación y Cultura, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Sanidad y Consumo y de Medio ambiente), sería la encargada de elaborar el mencionado Plan. Finalmente, se establecía un plazo de seis meses para la presentación al Gobierno del Plan Estatal del Voluntariado.

Los primeros trabajos de esta Comisión se iniciaron en el mes de marzo de 1997, tomando como punto de partida tanto las directrices básicas fijadas en el Informe presentado en el Consejo de Ministros como las aportaciones iniciales que, con anterioridad a la presentación del Informe antes mencionado, habían remitido diversas ONG del ámbito de la acción social a las que se había comunicado la intención de poner en marcha este proyecto.

Resultado de estos trabajos fue un primer esquema en el que, a partir de los antecedentes señalados, se recogían ya algunas medidas concretas asumidas por los diferentes Departamentos Ministeriales intervinientes como compromisos generales de actuación hasta el año 2.000, dentro de cada una de las cuatro grandes áreas (sensibilización, promoción, apoyo y coordinación), marcadas en el Informe presentado en el Consejo de Ministros.

A partir de entonces, se inició una amplia labor de difusión de este primer texto, al objeto de que, por parte de los diversos sectores relacionados con el voluntariado, se hiciesen aportaciones al mismo; buscando, fundamentalmente, actuaciones concretas que, para los diferentes ámbitos, viniesen a precisar el contenido de todas y cada una de las medidas inicialmente recogidas.

Los representantes de los Departamentos integrantes de la Comisión Técnica Interministerial asumieron la tarea de difundir el esquema del Plan dentro de sus propios Ministerios y Organismos adscritos, así como entre las ONG de sus respectivos ámbitos de actuación, recabando de unos y de otras cuantas aportaciones, sugerencias y opiniones consideraran oportuno realizar.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador del Plan Estatal, asumió también la tarea de difundir el proyecto entre las diferentes Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales - a través de la FEMP-).

Desde los primeros contactos, las Comunidades Autónomas, muy sensibilizadas ya sobre la importancia del voluntariado y, en algunos casos, con larga experiencia en la gestión de políticas relacionadas con esta materia, asumieron el proyecto como propio, implicándose activamente en la elaboración del mismo.

Así, lo que inicialmente se planteó como un proyecto del Gobierno para impulsar, promover y consolidar definitivamente un voluntariado de calidad en España, respetando en todo caso las competencias que sobre esta materia tienen las Comunidades Autónomas, se ha convenido, finalmente, en un proyecto conjunto e integrador de las iniciativas de las diferentes Administraciones Públicas en materia de voluntariado; entendido como marco general de referencia para las actuaciones futuras.

Igual respuesta favorable obtuvo la iniciativa entre las principales ONG que en España cuentan con una mayor tradición en voluntariado.

En este sentido, ha sido fundamental la colaboración de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, de las grandes Federaciones y Confederaciones de organizaciones, así como todas aquellas aportaciones que, bien a título individual bien como integrantes de comisiones representativas, han realizado las distintas organizaciones.

En consecuencia, el texto definitivo del Plan Estatal del Voluntariado es fruto de la experiencia adquirida en los últimos años y de las aportaciones realizadas, no sólo desde los Departamentos que integran la Administración General del Estado, sino también de la experiencia e iniciativas de las diferentes Comunidades Autónomas, de los programas desarrollados por los Ayuntamientos e incluso de las diversas experiencias que se están poniendo en práctica tanto en otros países de nuestro entorno europeo como en la Unión Europea.

El Plan Estatal del Voluntariado se basa también y esencialmente en las opiniones e ideas aportadas por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España y por las principales organizaciones que en nuestro país incorporan a los/as voluntarios/as como parte fundamental de los programas que desarrollan.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Como ya se ha señalado, el presente Plan es el resultado de la coordinación de siete Departamentos Ministeriales, y de la colaboración de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y de las principales ONG que en nuestro país incorporan el voluntariado como elemento esencial de sus proyectos.

El Plan Estatal, respetando los dictados de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, contempla y se refiere al voluntariado en sentido amplio, entendido de acuerdo con la norma, como conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, con carácter altruista, solidario, libre y gratuito, excluyéndose de este concepto aquellas actividades que se realicen en virtud de una relación laboral, funcional o mercantil o en virtud de una obligación personal o deber jurídico.

El voluntariado al que se refiere la Ley es aquél que se realiza dentro de una organización y, por ello, el Plan va también encaminado a reforzar nuestro tejido asociativo mediante la inclusión de medidas y actuaciones en virtud de las cuales las organizaciones no gubernamentales, auténtico motor hoy día del cambio social, sean apoyadas y respaldadas tanto por los poderes públicos como por la sociedad en general, allegando los medios económicos, técnicos y personales necesarios para que puedan realizar su importante labor.

La Sociedad Civil en general pero muy especialmente los voluntarios y las voluntarias así como las ONG en las que se integran, son los auténticos destinatarios del Plan Estatal del Voluntariado. Las Administraciones Públicas aparecen en él únicamente como titulares de la obligación constitucional de apoyar, promover y facilitar la participación ciudadana en este tipo de acciones; huyendo, en cualquier caso, del voluntariado institucionalizado y promoviendo espacios concretos de colaboración entre lo público y lo privado.

El Plan no es un fin en sí mismo sino el punto de partida para el desarrollo, por parte de todos los sectores implicados en su elaboración, de acciones concretas que den contenido a las diversas actuaciones que en el texto del Plan se contemplan. Actuaciones que ni son exclusivas ni son excluyentes; algunas están redactadas de forma genérica dejando su concreción práctica al desarrollo posterior específico para cada uno de los ámbitos en los que el voluntariado está presente; otras, por el contrario, son reflejo de compromisos asumidos ya por las instancias competentes para su desarrollo, estando incluso algunas en marcha.

El respaldo de las Comunidades Autónomas al proyecto permite esperar la concreción del Plan Estatal en Planes territoriales que adapten algunas de las previsiones del Estatal a las peculiaridades y necesidades específicas del voluntariado en sus respectivos ámbitos territoriales.

El Plan respeta y mantiene el equilibrio entre lo público y lo privado pero no descuida por ello un aspecto esencial de esta relación como es la coordinación; entre las diferentes Administraciones Públicas pero también entre las ONG, entre sí y con aquellas; aspecto éste esencial si lo que se pretende es no duplicar esfuerzos y aprovechar las sinergias que se generan a partir del entendimiento en las cuestiones esenciales.

El Plan Estatal identifica en su contenido aquellas medidas y actuaciones concretas agrupadas en las cuatro áreas correspondientes a los objetivos específicas de la política de voluntariado para la próximos años:

- 1. Sensibilización**
- 2. Promoción**
- 3. Apoyo**
- 4. Coordinación**

Las medidas que en el Plan se relacionan, señalan otras tantas líneas de prioridades, seleccionadas de entre otras posibles, que tienen su expresión en el repertorio abierto de actuaciones.

5. ÁREAS DE ACTUACIÓN

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Área 1: Sensibilización |
|--|

El crecimiento del voluntariado es un indicativo de la sensibilización de la propia sociedad hacia sus necesidades y carencias. Por eso, desde la Administración y teniendo sobre todo en cuenta las necesidades de las ONG, no sólo es preciso impulsar sino mantener de forma regular programas y campañas que inviten a los/as ciudadanos/as a tomar parte en labores solidarias de voluntariado. La sensibilización debe articularse en el seno de las propias tareas de las ONG como parte de su trabajo y en el entorno de las precariedades o sectores que atienden. Asimismo, el medio escolar, profesional y laboral deben ser invitados explícitamente a participar en actuaciones de voluntariado cercanas al perfil de sus dedicaciones.

Es preciso evitar, al mismo tiempo, cualquier contusión entre sensibilización y dirigismo, porque la acción voluntaria debe surgir desde una decisión y compromiso personal y libre de colaborar en la consecución del bien común.

En los últimos años se ha producido un incremento sustancial en el número de personas que colaboran en acciones de voluntariado. Ello no obstante, es evidente que este número podría verse acrecentado con una buena, intensa y coordinada política de difusión de la labor voluntaria y de los cauces a través de los cuales se puede participar en este tipo de acciones.

En consecuencia, el objetivo concreto que ha de perseguir el Plan Estatal del Voluntariado en el área de sensibilización será concienciar a la sociedad en general sobre la importancia de colaborar en acciones de voluntariado como instrumento para conseguir sociedades más justas y solidarias, y sobre el papel fundamental de las ONG en la articulación de estas acciones.

En este sentido, en este área se recogen medidas que, desde las Administraciones Públicas por sí mismas o en colaboración con instituciones privadas, contribuyan a dar a conocer a toda la sociedad la labor que desde el voluntariado, en sus distintos ámbitos, se puede realizar.

Para la consecución de este objetivo se recabará la colaboración de los distintos medios de comunicación tradicionales y se acudirá, asimismo, a las nuevas formas de comunicación que están apareciendo o puedan aparecer en el futuro.

Medida 1.1 Difusión, entre la población, del conocimiento del voluntariado, de las ONG a través de las cuales se articula la acción voluntaria y de los valores que representan.

Se pretende difundir entre la población en general la labor que realizan los/as voluntarios/as en los diferentes ámbitos en los que intervienen, dando a conocer también las diferentes formas de participación en acciones voluntarias existentes y difundiendo, al mismo tiempo, los valores esenciales que el voluntariado representa.

Actuación 1.1.1.

Promover la elaboración y difusión de información sobre el voluntariado, las medidas de fomento, especialmente el reconocimiento de los servicios voluntarios a efectos de la prestación social sustitutoria, y las diferentes formas y ámbitos de participación existentes, en especial los relacionados con las ONG

Actuación 1.1.2.

Cooperar con las ONG que trabajan para promover la participación de los/as ciudadanos/as en acciones que difundan el voluntariado

Actuación 1.1.3.

Difundir el Plan Estatal del Voluntariado entre todas las entidades y organismos relacionados con los diferentes Departamentos Ministeriales y Consejerías autonómicas, de modo especial en todos los ámbitos de interés general recogidos en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.

Actuación 1.1.4.

Establecer espacios permanentes de difusión del voluntariado en los diferentes medios de comunicación nacionales y autonómicos a través de un Acuerdo Marco, entre el Ente Público de: RTVE, la FORTA y los diferentes Departamentos Ministeriales y Consejerías autonómicas relacionados/as con el voluntariado, así como con los diferentes medios de comunicación privados.

- Actuación 1.1.5** *Estimular la producción de mensajes que transmitan imágenes y contenidos que reflejen los valores que ejemplifica el voluntariado*
- Actuación 1.1.6.** *Poner en marcha, en colaboración con las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas y a través de las diferentes ONG que actúen en sus respectivos territorios, campañas a nivel estatal, que difundan la imagen del voluntariado en sus dos vertientes: como forma de participación social y como forma de expresión de la solidaridad de los/as ciudadanos/as, a fin de sensibilizar sobre la acción voluntaria a los diferentes sectores de la población*
- Actuación 1.1.7.** *Promover campañas de difusión centradas en el Tiempo libre y en la utilización del mismo en sentido positivo, no consumista y solidario*
- Actuación 1.1.8.** *Utilizar la celebración de los diferentes "Días Internacionales o Mundiales", para difundir las diversas posibilidades de participación voluntaria existentes en los diferentes ámbitos de que se trate*
- Actuación 1.1.9.** *Programar, promover coordinar a nivel estatal una amplia campaña anual de difusión del Día Internacional del Voluntariado*
- Actuación 1.1.10** *Promover campañas de sensibilización y divulgación sobre la problemática que afecta a los países en desarrollo para fomentar la conciencia de solidaridad y la participación del voluntariado en las actuaciones de cooperación activa llevada a cabo en dichos países*

| | |
|--------------------|---|
| Medida 1.2. | Fomento del debate y la reflexión sobre el voluntariado, y su implicación participativa en las ONG que actúan en los diferentes ámbitos de la acción voluntaria. |
|--------------------|---|

Con esta medida se pretende acercar de forma directa experiencias concretas del voluntariado a aquellos ámbitos, colegios, universidades, empresas, centros culturales, sociales, etc., en los que sea posible difundir la labor voluntaria entre diferentes grupos de edad.

- Actuación 1.2.1.** *Promocionar la celebración, en los diversos medios de comunicación, de debates y programas monográficos dedicados al voluntariado y a las ONG que articulan la acción voluntaria.*

- Actuación 1.2.2. Facilitar a los medios de comunicación, la presencia de profesionales especializados/as y responsables de ONG para participar en espacios de información, difusión, debate, etc., dedicados al voluntariado*
- Actuación 1.2.3. Organizar periódicamente un Congreso Estatal de Voluntariado como foro general de debate y, reflexión sobre los distintos aspectos de la acción voluntaria, posibilidades, problemas a los que se enfrenta, etc.*
- Actuación 1.2.4. Apoyar la realización por parte de las ONG de jornadas, seminarios y debates, en los que se traten temas relacionados con el voluntariado*
- Actuación 1.2.5. Promocionar en los centros de enseñanza la realización de actividades monográficas sobre participación social, ONG y acción voluntaria.*
- Actuación 1.2.6. Promover convenios con las Universidades para la celebración de jornadas, seminarios y debates sobre voluntariado y su articulación social a través de las ONG*

Medida 1.3. Promoción y ayuda a trabajos y actividades de investigación en materia de voluntariado, participación y ONG

El objetivo de esta medida es superar la tradicional escasez de investigaciones y estudios que analicen en profundidad la realidad del voluntariado en España y su situación respecto a otros países de nuestro entorno.

- Actuación 1.3.1. Promover la realización de estudios sociológicos sobre la actitud y la predisposición de los/as españoles/as, a realizar actividades de voluntariado*
- Actuación 1.3.2. Apoyar la realización de trabajos de investigación comparativas de la situación del voluntariado en España y en otros países*
- Actuación 1.3.3. Promover la realización en los ámbitos universitarios, de estudios, estadísticas y tesis doctorales sobre la realidad del voluntariado en España*
- Actuación 1.3.4. Crear un premio anual como reconocimiento al mejor trabajo de investigación sobre voluntariado*
- Actuación 1.3.5. Fomentar la realización en los centros escolares de*

trabajos relacionados con el voluntariado (redacciones, dibujos, cuentos, etc.) y darlos a conocer en los diversos medios de comunicación, coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Voluntariado

Actuación 1.3.6

Apoyar la organización de foros de innovación en programas de voluntariado, promovidos por ONG, Plataformas, Federaciones y demás estructuras de coordinación del voluntariado

Medida 1.4

Edición de materiales divulgativos sobre voluntariado

A través de esta medida se pretende mejorar el conocimiento de la población en general sobre la realidad que representa el voluntariado, facilitando que desde las MG y las distintas Administraciones Públicas se difunda información y orientación acerca de las diversas opciones de participación voluntaria, y ampliar así los cauces para que dicha participación se produzca

Actuación 1.4.1.

Promover y apoyar la elaboración de materiales divulgativos que den a conocer el voluntariado y los valores que representa

Actuación 1.4.2.

Incluir en todas las publicaciones oficiales de carácter divulgativo, información acerca de la acción voluntaria

Actuación 1.4.3.

Establecer convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas (Instituciones financieras, empresas de servicio, etc.) para que incluyan información sobre las ONG y la participación voluntaria, en las comunicaciones que dirigen a sus usuarios y/o clientes

Actuación 1.4.4.

Promover que las Universidades incorporen información sobre el voluntariado en las Guías que editan y distribuyen entre sus alumnos/as en el momento de formalizar las matrículas

• **Área 2: Promoción**

La sociedad española es una sociedad especialmente dispuesta para la solidaridad; ello no obstante, una aproximación a la realidad de nuestro voluntariado pone de manifiesto cómo, salvo en algunos casos excepcionales, la vinculación a acciones de voluntariado se realiza de forma esporádica, sin que exista una continuidad en el tiempo y condicionando esta participación a otros factores considerados más prioritarios (trabajo, familia, etc.).

El objetivo del Plan Estatal del Voluntariado en este área habrá de ser, por tanto, crear una auténtica cultura del voluntariado en nuestra sociedad de tal manera que, desde la infancia y pasando por el resto de etapas del ciclo vital de las personas, se produzca una vinculación permanente de los/as ciudadanos/as a este tipo de tareas.

Para la consecución de este objetivo, los Departamentos Ministeriales adoptarán las medidas necesarias para dar a conocer las diversas posibilidades de participación voluntaria; con especial atención a aquellos sectores de la población que tradicionalmente y por diversos motivos se muestran menos activos en voluntariado (v. gr. hombres en edad adulta, personas mayores).

En este área dedicada a la promoción, se contemplará la adopción de medidas dirigidas al reconocimiento de aquellos/as voluntarios/as que se hayan distinguido por una especial dedicación a su labor voluntaria y a aquellas instituciones o medios de comunicación que hayan colaborado de manera destacada con el voluntariado.

La promoción del voluntariado implica una difusión detallada y persistente de los sectores de actuación más significativos. Es necesario abordar la difusión de tareas de voluntariado desde perspectivas globales y específicas, porque es más fácil incorporarse e interesarse por lo que se conoce detalladamente.

La promoción del voluntariado tiene que partir desde la propia sociedad, a través de las ONG en el sentido global; y desde las Administraciones Públicas, desde las distintas facetas en que pueden ser útiles a la sociedad los/as voluntarios/as.

La promoción y la sensibilización tienen que ser áreas simultáneas por lo interrelacionado de sus efectos y consecuencias. Asimismo es preciso homologar y armonizar causas y efectos del sentido de la acción voluntaria, no sólo desde la imagen sino también desde la formación y el contenido de los programas a los que se incorporan los/as voluntarios/as.

Medida 2.1.

Educación y formación en materia de voluntariado y participación social

A través de esta medida se pretende propiciar la educación y formación de los/as niños/as y jóvenes en los valores que encarna y representa el voluntariado, promoviendo acciones que posibiliten a los estudiantes el análisis de la realidad social y experiencias que promuevan la reflexión y el diálogo sobre la sociedad, los valores que la sustentan y las causas de las desigualdades que presenta.

Actuación 2.1.1.

Incorporar, como material transversal en la enseñanza reglada, conceptos y valores que permitan a los escolares adquirir una conciencia más participativa y

comprometida

- Actuación 2.1.2. Apoyar la elaboración y edición de libros de texto y materiales curriculares que incorporen materias relacionadas con el voluntariado y con las ONG*
- Actuación 2.1.3. Desarrollar programas formativos que tengan en cuenta aspectos que favorezcan la participación voluntaria, para emitir a través de los medios de comunicación social*
- Actuación 2.1.4. Promover la suscripción de acuerdos entre los centros educativos y las ONG de su entorno próximo, para la realización conjunta de proyectos-piloto que incorporen a los/as escolares interesados/as en colaborar como voluntarios/as*
- Actuación 2.1.5. Elaborar una Agenda Escolar del Voluntariado*
- Actuación 2.1.6. Organizar cursos y jornadas para el profesorado responsable de la orientación escolar y profesional para que, en la realización de su función, informen a os/as alumnos/as sobre el voluntariado y las diversas posibilidades de participación voluntaria*
- Actuación 2.1.7. Promover, a través de las Asociaciones de Padres, a realización de un voluntariado familiar que suponga la implicación en acciones de voluntariado de los miembros de la unidad familiar*
- Actuación 2.1.8. Instaurar en los centros escolares la celebración de la Semana del Voluntariado, para acercar a los/as estudiantes los proyectos que lleven a cabo las ONG de su entorno próximo e invitarles a participar en los mismos*
- Actuación 2.1.9. Fomentar la creación en los Institutos de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional así como en las Universidades, de puntos informativos sobre voluntariado y ONG*
- Actuación 2.1.10. Fomentar el establecimiento de relaciones de los diferentes campus universitarios entre sí, y con ONG para facilitar la participación de los/as universitarios/as en la acción voluntaria*

Medida 2.2.

Promoción de actuaciones tendentes a facilitar la incorporación de trabajadores/as a actividades de voluntariado

El objetivo de esta medida es fomentar la participación de los individuos en edad adulta, en acciones de voluntariado; buscando, para ello, la participación de las empresas para que adopten programas de preparación para la jubilación en los que se incluya la opción del voluntariado como una de las posibles para ocupar el tiempo libre después de la jubilación.

- Actuación 2.2.1.*** ***Promover que las empresas valoren, a efectos curriculares, la experiencia adquirida en acciones de voluntariado, especialmente de los/as jóvenes demandantes de empleo***
- Actuación 2.2.2.*** ***Sensibilizar al empresariado y a los/as responsables de las áreas de Recursos Humanos para que se interesen y difundan entre su personal, las posibilidades de la acción voluntaria***
- Actuación 2.2.3.*** ***Promover, a través de las organizaciones empresariales y sindicales, la suscripción de acuerdos entre las empresas y las organizaciones no gubernamentales para la incorporación de trabajadores a acciones voluntarias***
- Actuación 2.2.4.*** ***Promover acuerdos entre empresas y ONG, para que el personal de aquéllas colabore como voluntarios/a en los programas de inserción socio-laboral que las ONG realizan***
- Actuación 2.2.5.*** ***Propiciar que las empresas introduzcan en sus programas de preparación para la jubilación, la opción del Voluntariado como una forma más de ocupar el tiempo de jubilación***
- Actuación 2.2.6.*** ***Introducir el principio de fomento del voluntariado, como uno de los criterios que permitan evaluar la excelencia empresarial***
- Actuación 2.2.7.*** ***Promover que los Colegios y demás Asociaciones Profesionales difundan información sobre el voluntariado en sus respectivos ámbitos profesionales***
- Actuación 2.2.8.*** ***Promover la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en acciones de voluntariado***

En esta medida se pretende propiciar la participación de los/as ciudadanos/as en acciones de voluntariado, difundiendo las diversas posibilidades de colaboración en los centros públicos y privados de ocio (instalaciones culturales y deportivas, centros de personas mayores, etc.).

- Actuación 2.3.1. Promover acuerdos con la FEMP y con las asociaciones representativas de las Corporaciones Locales en los distintos ámbitos territoriales, para que entre las actividades de ocio y tiempo libre de los centros municipales se difunda información sobre el voluntariado y se establezcan en los mismos, puntos informativos sobre esta materia*
- Actuación 2.3.2. Formar a los/as responsables de los centros comunitarios y de personas mayores en materias relacionadas con el voluntariado*
- Actuación 2.3.3. Apoyar la constitución dentro de los Centros de Servicios Sociales municipales, de una Unidad de información, promoción y apoyo al voluntariado*
- Actuación 2.3.4. Constituir, en los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos dependientes, una unidad de promoción, apoyo y coordinación de las actividades de voluntariado en el ámbito de sus respectivas competencias.*

Medida 2.4. Promoción de programas de voluntariado en los diferentes ámbitos

Esta medida pretende fomentar la realización de programas de voluntariado en los distintos ámbitos de interés social

- Actuación 2.4.1. Apoyar a través de las correspondientes convocatorias de subvenciones, los programas de acción social que incorporen en sus actuaciones de manera destacada al voluntariado*
- Actuación 2.4.2. Promover la participación del voluntariado en los programas que desarrollan las ONG dirigidos a mejorar las condiciones de convivencia y fortalecer las relaciones personales e intergeneracionales en el ámbito familiar como a apoyar a las familias en situación de alto riesgo de exclusión y a facilitar la integración social de sus miembros*
- Actuación 2.4.3. Apoyar los programas de voluntariado que las ONG (llevan a cabo en los diferentes ámbitos, familiar e institucional, para promocionar la calidad de vida de los/as menores, prevenir y erradicar el maltrato infantil y, en general, mejorar las condiciones familiares y sociales para favorecer el desarrollo personal de los/as menores*

- Actuación 2.4.4. Respaldo las acciones de voluntariado que en el seno de las ONG tiendan a difundir la educación de la juventud en valores personales y de convivencia y en hábitos de vida saludable con especial atención a la promoción de actitudes de responsabilidad frente a la drogodependencia, a la violencia, al racismo y a la xenofobia.*
- Actuación 2.4.5. Favorecer la participación del voluntariado en las actividades que las ONG emprendan para elevar los niveles de educación, formación, inserción social, acceso al empleo y, en general, de desarrollo personal y profesional de las mujeres*
- Actuación 2.4.6. Impulsar los programas de voluntariado de las ONG relacionados con la promoción de la corresponsabilidad doméstica y familiar entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia contra las mujeres, la participación social, económica y política de las mujeres y con la sensibilización de la sociedad sobre la Igualdad de Oportunidades*
- Actuación 2.4.7. Propiciar la progresiva participación del voluntariado en los proyectos que las ONG desarrollen para prestar atención y apoyo personal, ocupacional, y de todo tipo a las personas mayores y a las personas con discapacidad y para mejorar las condiciones de su entorno familiar y social*
- Actuación 2.4.8. Contribuir a la expansión de actuaciones de voluntariado en relación con los programas que las ONG desarrollan para la prevención y erradicación de las drogodependencias y para la atención y reinserción social de las personas afectadas por problemas de esta naturaleza*
- Actuación 2.4.9. Impulsar y apoyar las actuaciones de voluntariado que en el ámbito de las ONG se dirijan a la atención de personas en situación de necesidad, desigualdad y/o marginación social (minorías étnicas, personas reclusas y ex reclusas, personas afectadas por el sida, personas que habitan en áreas con especiales dificultades de inserción, personas sin hogar, etc.)*
- Actuación 2.4.10. Promover y apoyar cuantas iniciativas vayan encaminadas a dar a conocer el Servicio de Voluntariado Europeo y a formar a sus potenciales tutores y voluntarios/as, así como a estudiar y proponer soluciones a los obstáculos que puedan*

dificultar la puesta en práctica de este programa

- Actuación 2.4.11. Promover, desde el Consejo Superior de Deportes, la participación en actividades de voluntariado deportivo*
- Actuación 2.4.12. Propiciar acuerdos entre las Federaciones Deportivas y las ONG para favorecer la presencia de voluntarios/as en eventos deportivos*
- Actuación 2.4.1.3. Promover la constitución de Agrupaciones de voluntariado en los clubes deportivos*
- Actuación 2.4.1.4. Impulsar y apoyar los programas de voluntariado promovidos por ONG encaminados a acercar el patrimonio cultural a aquellas sectores de la sociedad con mayores dificultades de acceso al mismo*
- Actuación 2.4.15. Impulsar la participación, a través de las ONG, de sus grupos de voluntarios/as en los servicios de información, acompañamiento y otros similares, en las fiestas populares*
- Actuación 2.4.16. Facilitar a las ONG /a presencia de sus grupos de voluntarios/as en centros sanitarios, penitenciarios y otros centros, servicios y establecimientos de residencia y acogida*
- Actuación 2.4.17. Promover la participación de grupos de voluntarios/as en tareas de prevención de incendios y vigilancia en zonas de alto riesgo, de acuerdo con la normativa que regula esta materia*
- Actuación 2.4.1.8. Impulsar los programas de voluntariado que realizan las ONG relacionados con la limpieza de las costas, repoblación forestal, protección de espacios naturales, y en general, con la conservación del medio ambiente*
- Actuación 2.4.1.9. Promover a través de las ONG, la presencia de grupos de voluntarios/as en los Parques Nacionales y Naturales, Reservas y Monumentos Naturales y Espacios y Paisajes protegidos*
- Actuación 2.4.2.0. Impulsar la creación de servicios de información y la realización de programas formativos para orientar y canalizar las iniciativas individuales hacia las actuaciones de voluntariado llevadas a cabo por las ONG de cooperación para e/ desarrollo*
- Actuación 2.4.2.1 Establecer dentro de las Consejerías Laborales y de*

Asuntos Sociales de las embajadas españolas, unidades de información, promoción y apoyo al voluntariado

Actuación 2.4.22.

Fomentar la constitución de grupos de Voluntariado, en coordinación con las Oficinas Técnicas de Cooperación, entre los españoles residentes en el extranjero

Medida 2.5.

Establecimiento de mecanismos de reconocimiento a aquellas personas y entidades que contribuyan a la difusión del voluntariado y sus valores

Con esta medida se pretende reconocer la labor de aquellos/as voluntarios/as que se hayan distinguido por una especial dedicación a su labor voluntaria y a aquellas instituciones o medios de comunicación que hayan colaborado de manera destacada en la promoción del voluntariado.

Actuación 2.5.1.

Instaurar el Premio Anual de Voluntariado

Actuación 2.5.2.

Facilitar a los medios de comunicación la lista de candidaturas a los premios y el nombre de la/s persona/s o institución premiadas cada año

Actuación 2.5.3.

Editar y difundir materiales con las experiencias de la/s personas y ONG e instituciones premiadas

Actuación 2.5.4.

Promover el establecimiento, en el ámbito europeo e internacional, de premios anuales para reconocer y apoyar la labor de las voluntariosas y de las ONG en las que se integran

• Área 3: apoyo

Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del voluntariado y promover su participación en acciones de voluntariado puede llegar a tener efectos contrarios a los inicialmente previstos si, al mismo tiempo, no se crean las condiciones adecuadas para satisfacer la demanda generada. Resulta, en consecuencia, necesario apoyar las estructuras a través de las cuales se articula la participación de los/as voluntarios/as.

El objetivo del Plan Estatal del Voluntariado en este área será garantizar que, tanto los/as voluntarios/as como las organizaciones en las que se integran cuenten, para el desarrollo de su actividad, con los medios técnicos y financieros más adecuados para la consecución de sus objetivos.

Las medidas que se adopten Irán encaminadas, por tanto, a prestar a las organizaciones el apoyo técnico y financiero necesario para el mejor desarrollo de la labor de los/as voluntarios/as.

El apoyo técnico dirigirá especialmente su atención a conseguir una adecuada especialización de todas las personas y entidades que desarrollan su labor en el campo del voluntariado y a mejorar la formación y capacitación de los/as responsables de la gestión y desarrollo de programas de voluntariado y la de los/as propios/as voluntarios/as.

El apoyo financiero perseguirá prioritariamente, aunque sin descuidar las líneas de financiación pública, la implicación de los recursos económicos privados, estudiándose la posibilidad de ampliar las ventajas y beneficios fiscales a la participación económica privada en este tipo de actividades.

Es necesario contemplar un proceso de evaluación continua de la calidad y resultados de los apoyos dados al voluntariado. De esta manera se visualiza la idoneidad y relación existente entre los esfuerzos técnicos y presupuestarios y las acciones desarrolladas.

Medida 3.1. Promoción de programas de formación para gestores de entidades voluntarias

Con esta medida se pretende ampliar el conocimiento que los/as profesionales del trabajo social y futuros gestores de entidades voluntarias, tienen del voluntariado y del papel que los/as voluntarios/as desarrollan dentro de estas entidades.

Actuación 3.1.1. Suscribir Convenios de Colaboración con Universidades y Colegios Profesionales y otras entidades dedicadas a la educación no reglada para que pongan en marcha cursos de especialización en voluntariado

Actuación 3.1.2. Elaborar junto con las ONG, programas de Formación para el personal directivo y responsables de las mismas, que les proporcionen instrumentos para la captación, coordinación, motivación y dinamización del voluntariado

Actuación 3.1.3. Promover acuerdos entre organizaciones españolas y de otros países comunitarios para la puesta en marcha de programas de formación de gestores de voluntariado, acogiéndose a los programas europeos para la formación

Actuación 3.1.4. Fomentar el establecimiento de programas de formación de gestores de voluntariado, dentro de las ONG

Actuación 3.1.5. Incluir módulos sobre Voluntariado en los Masters y cursos de posgrado que se promueven desde las Administraciones Públicas, como es el caso de los

Masters de "integración de Personas con Discapacidad" "Servicios y Programas de Integración Social de Minusválidos" y "Animación Socio-cultural", etc.

Medida 3.2. Formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en temas de voluntariado

Con esta medida se pretende que el personal de las Administraciones Públicas directamente relacionado con programas de voluntariado (prisiones, centros sanitarios, etc.) conozca qué es el voluntariado y qué funciones desarrollan los/as voluntarios/as y las organizaciones de acción voluntaria, al objeto de que apoyen y faciliten su labor.

Actuación 3.2.1. Establecer cursos de formación del personal al servicio de Las Administraciones Públicas que, por razón de la naturaleza de sus funciones, tengan o puedan tener una mayor relación con acciones de voluntariado que se realicen desde las ONG

Actuación 3.2.2. Realizar seminarios sobre la colaboración sociosanitaria, dirigidos a responsables provinciales de voluntariado en el INSALUD quienes, a su vez, difundirán la información a todos los centros sanitarios de la provincia

Actuación 3.2.3. Formar a los responsables de programas de voluntariado en los distintos centros del INSALUD

Actuación 3.2.4. Introducir, en la formación inicial y continua del personal que presta servicio en los Centros Penitenciarios, módulos específicos sobre voluntariado

Actuación 3.2.5. Incluir y, en su caso, consolidar módulos dedicados al voluntariado dentro de los Planes de Formación en Servicios Sociales

Actuación 3.2.6. Formar a los responsables de los Centros de Servicios Sociales y de los demás equipamientos del sistema público de servicios sociales en materia de voluntariado

Medida 3.3. Promoción del patrocinio y del mecenazgo en relación con aquellas ONG que impulsen programas innovadores de voluntariado

El objetivo de esta medida es implicar a los diversos sectores sociales para que apoyen financieramente a las ONG que realicen programas de interés general con el soporte fundamental del voluntariado.

- Actuación 3.3.1.** *Estudiar las posibilidades de mejorar, a través de las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, los incentivos a la participación privada en actividades de interés general, para aumentar los beneficios fiscales a las aportaciones económicas de las personas físicas o jurídicas que colaboren con las ONG en temas relacionados con el voluntariado*
- Actuación 3.3.2.** *Suscribir Convenios de Colaboración con empresas, públicas y privadas, para que realicen acciones en favor de los/as voluntarios/as y las ONG en las que colaboran*
- Actuación 3.3.3.** *Promover el patrocinio y el mecenazgo a favor de las ONG de ámbito local por parte de las empresas de su entorno próximo*
- Actuación 3.3.4.** *Crear la figura de "Entidad Solidaria", para reconocer y distinguir a aquellas empresas que colaboren en la financiación de programas sociales promovidos por ONG*
- Actuación 3.3.5** *Propiciar la suscripción de contratos de patrocinio publicitario, de acuerdo con la Ley General de Publicidad, entre empresas y ONG que realicen programas de voluntariado*
- Actuación 3.3.6** *Promover acuerdos de las entidades de seguros con las ONG para el aseguramiento de los/as voluntarios/as y para la cobertura de la responsabilidad civil de las organizaciones*

A través de esta medida se pretende garantizar la calidad del servicio que prestan los/as voluntarios/as, asegurando la adecuada formación de los/as mismos/as tanto en lo que se refiere a la formación básica sobre el sentido de la acción voluntaria como, sobre todo, de la formación específica para el desempeño eficaz de la misma.

- Actuación 3.4.1.** *Promover y apoyar la realización, por parte de las ONG, de programas de formación de los/as voluntarios/as*
- Actuación 3.4.2.** *Promover redes de formación de voluntariosas entre las ONG que trabajan en el ámbito social, tanto en lo que se refiere a la formación básica como a la formación especializada*

| | |
|-------------------------|--|
| <i>Actuación 3.4.3.</i> | <i>Estudiar con las ONG las necesidades formativas de los/as voluntariosas</i> |
| <i>Actuación 3.4.4.</i> | <i>Promover y apoyar Planes de Formación para Monitores voluntarios en Seguridad Vial</i> |
| <i>Actuación 3.4.5.</i> | <i>Desarrollar e implementar el Plan de Formación del Voluntariado en el ámbito de la protección civil</i> |
| <i>Actuación 3.4.6.</i> | <i>Promover el desarrollo de Planes de Formación del Voluntariado en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias</i> |
| Medida 3.5. | Dotación de medios materiales, de infraestructura y de otro tipo, a las organizaciones de acción voluntaria |

Con esta medida se pretende facilitar a las ONG los medios necesarios para el desarrollo de su labor.

| | |
|-------------------------|--|
| <i>Actuación 3.5.1.</i> | <i>Fomentar, en el ámbito local, el establecimiento de hoteles de asociaciones destinados a las ONG que, temporalmente, no dispongan de sede social</i> |
| <i>Actuación 3.5.2.</i> | <i>Facilitar la infraestructura del CEULAJ y otras similares, para que las ONG, Federaciones y Plataformas de voluntariado realicen encuentros y jornadas de reflexión y debate sobre esta materia</i> |
| <i>Actuación 3.5.3.</i> | <i>Facilitar el acceso de las ONG al material informático existente para realizar una buena gestión de sus recursos voluntarios</i> |
| <i>Actuación 3.5.4.</i> | <i>Confecionar un catálogo informatizado de voluntariado que proporcione a las ONG y a los/as voluntarios/as información general sobre esta materia y, al tiempo, permita canalizar adecuadamente las peticiones de colaboración</i> |
| <i>Actuación 3.5.5.</i> | <i>Facilitar a las ONG, a través de las redes telemáticas, el acceso a información sobre temas de voluntariado</i> |
| <i>Actuación 3.5.6.</i> | <i>Promover instrumentos de soporte jurídico, contable, económico y financiero a gestores de las ONG mediante la creación y el apoyo a servicios gestionados por el sector asociativo</i> |

| | |
|--------------------------|---|
| <i>Actuación 3.5. 7.</i> | <i>Promover las donaciones de material y equipamiento a las ONG por parte de las empresas</i> |
| <i>Actuación 3.5.8.</i> | <i>Promover las donaciones por parte de las distintas Administraciones Públicas de aquel material y equipamiento que, estando en desuso, se encuentra en condiciones de ser utilizado por las ONG</i> |
| <i>Actuación 3.5.9</i> | <i>Facilitar el acceso a materiales pedagógicos a aquellas ONG que realizan programas en el ámbito de la alfabetización y formación de personas adultas</i> |
| <i>Actuación 3.5.10</i> | <i>Estudiar la posibilidad de introducir las reformas legislativas necesarias que faciliten a las ONG el desarrollo de su labor</i> |
| <i>Actuación3.5.11</i> | <i>Elaborar una normativa que regule el marco de actuación de las Agrupaciones de voluntarios/as en el ámbito deportivo</i> |
| <i>Actuación 3.5.12.</i> | <i>Elaborar el Estatuto del Voluntariado en el ámbito de la protección civil</i> |
| <i>Actuación 3.5.13.</i> | <i>Establecer, desarrollar y difundir criterios generales para la incorporación de organizaciones de acción voluntaria en el INSALUD</i> |
| <i>Actuación3.5.14.</i> | <i>Apoyar financieramente a las ONG cuyo personal voluntario suponga la mayoría del personal del que disponen</i> |
| <i>Actuación 3.5.15.</i> | <i>Subvencionar el funcionamiento y mantenimiento de las ONG, así como su equipamiento para dotar de la infraestructura imprescindible a las estructuras sociales de participación voluntaria</i> |
| <i>Actuación 3.5.16.</i> | <i>Apoyar las estructuras de coordinación del voluntariado en España</i> |
| <i>Actuación 3.5.17.</i> | <i>Apoyar la constitución y consolidación de Plataformas y/o Federaciones de voluntariado en los distintos. ámbitos territoriales</i> |
| Medida 3.6. | Promoción de publicaciones, estudios y guías para la acción voluntaria |

Con esta medida se pretende canalizar adecuadamente la oferta y la demanda de voluntariado existente, estableciendo mecanismos que, a nivel estatal, garanticen la satisfacción de las

necesidades de las ONG y de los/as propios/as voluntarios/as, así como conocer la realidad del voluntariado en aquellos ámbitos en que tradicionalmente ha sido menos conocido.

- Actuación 3. 6.1.** *Editar una Gula Estatal para la Acción Voluntaria que incorpore las diversas posibilidades de participación voluntaria existentes, en los diferentes ámbitos (social, cultural, deportivo, medioambiental, de cooperación al desarrollo, etc.)*
- Actuación 3. 6.2.** *Fomentar la edición de guías autonómicas y locales para la acción voluntaria*
- Actuación 3.6.3.** *Establecer puntos informativos en los organismos oficiales periféricos, sobre las posibilidades de participación voluntaria existentes en sus respectivos ámbitos territoriales*
- Actuación 3.6.4.** *Realizar y promover la realización de estudios Encaminados a conocer la realidad del voluntariado en aquellos ámbitos en los que tradicionalmente ha sido menos conocido (protección civil, sanidad, medio ambiente, deporte, seguridad vial, etc.)*

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Área 4: Coordinación |
|---|

Resulta imprescindible crear mecanismos de coordinación precisos, con vistas a garantizar la adecuada participación y colaboración entre las distintas instancias públicas y privadas que participan en las actividades de voluntariado. Dicha coordinación permitirá la óptima utilización de todos los recursos, humanos y materiales, disponibles.

| | |
|---------------------------|--|
| <p>Medida 4.1.</p> | <p>Creación de foros permanentes de intercambio de experiencias entre las organizaciones de acción voluntaria y las Administraciones Públicas y de éstas entre sí</p> |
|---------------------------|--|

Con esta medida se pretende crear los mecanismos necesarios para el desarrollo de una política integrada de voluntariado, que resulte del intercambio de experiencias y del debate entre las instancias, públicas y privadas, implicadas así como potenciar los mecanismos actualmente existentes.

- Actuación 4.1.1.** *Crear d Consejo Estatal del Voluntariado, como órgano encargado de la coordinación de las distintas instancias, públicas y privadas, relacionadas con el voluntariado*

- Actuación 4.1.2. Crear una Oficina Estatal del Voluntariado que actúe como Secretaria permanente del Consejo Estatal del Voluntariado*
- Actuación 4.1.3. Establecer unidades de enlace entre las ONC y los distintos Departamentos Ministeriales relacionados con el voluntariado y de éstos con la Oficina Estatal del Voluntariado*
- Actuación 4.1.4. Establecer reuniones periódicas entre los organismos de voluntariado estatales, autonómicos y locales , para la elaboración, debate y reflexión sobre actuaciones comunes en materia de voluntariado*
- Actuación 4.1.5. Estimular la creación de Consejos Locales de Voluntariado*

| | |
|-------------------|--|
| Medida 4.2 | Promoción, en el ámbito internacional, del establecimiento de foros permanentes de intercambio de experiencias, debate y reflexión en materia de voluntariado |
|-------------------|--|

El objetivo de esta medida es establecer en los distintos foros internacionales, mecanismos de comunicación entre los diversos países para intercambiar experiencias y abrir espacios de debate y reflexión sobre el voluntariado.

- Actuación 4.2.1. Promover ante las instituciones comunitarias la creación de un Foro Europeo del Voluntariado para debatir y analizar la realidad del voluntariado en los países de la Unión Europea*
- Actuación 4.2.2. Impulsar el desarrollo, en Naciones Unidas, de Foros de Participación Permanente del Voluntariado para analizar y debatir cuestiones Relacionadas con el voluntariado en el ámbito internacional*
- Actuación 4.2.3. Impulsar en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado, la creación de un Foro Iberoamericano de voluntariado, para cooperar en el fomento del voluntariado en los países iberoamericanos y el intercambio de experiencias*